



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaria de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la capacitación “Introducción al Uso del Sistema de Administración y Gestión de la Educación (SAGE) – Módulo Inscripciones”, destinado a Secretarios pedagógicos de las supervisiones de educación inicial, primaria y secundaria, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2015 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que la misma tiene como objetivos, optimizar el proceso de inscripción para el ingreso al sistema educativo en sus diferentes niveles, promoviendo que el personal de las supervisiones cuenten con las herramientas informáticas para realizar los procedimientos requeridos para la inscripción; lograr reducir los reclamos y desfasajes temporales que se generan a partir de este procedimiento;

Que la capacitación se enmarca en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Introducción al Uso del Sistema de Administración y Gestión de la Educación (SAGE) – Módulo Inscripciones”, destinado a Secretarios pedagógicos de las supervisiones de educación inicial, primaria y secundaria, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2015 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Resolución N° 3521/13 del CPE y se encuadra de la Resolución 2418/13 del CPE

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3149

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia